



burgos

boletín oficial

de la provincia

Núm. 205



Miércoles, 26 de octubre de 2011

cve: BOPBUR-2011-205

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial y recreativo en Milagros (Burgos)

5

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización de corta de árboles en Villaescusa de Tobalina Valle de Tobalina (Burgos)

7

Solicitud de autorización de construcción de viviendas unifamiliares en Quintanilla-Socigüenza - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos)

8

Concesión de aprovechamiento de aguas públicas en Población de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos)

9

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sección de Sanciones

Notificación de resoluciones sancionadoras

10

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Notificaciones a los obligados estadísticos relacionados

11



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Subsanación de omisión de dos anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54 de 20/03/09 y n.º 112 de 17/06/09	12
Subsanación de omisión de dos anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54 de 20/03/09 y n.º 113, de 18/06/09	13
Subsanación de omisión de dos anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 54 de 20/03/09 y n.º 113 de 18/06/09	14

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Concurso para el arrendamiento de fincas rústicas de cultivo	15
--	----

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	17
---	----

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	18
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	19

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Notificación del acuerdo de desistimiento del procedimiento para adjudicar la ejecución de las obras definidas en el proyecto de limpieza de muros e iluminación del encauzamiento del río Arlanzón entre Puente Gasset y Puente Castilla	20
---	----

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

Aprobación inicial del Reglamento del Tribunal de Reclamaciones Económico-Administrativas Municipal de Burgos	23
Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería	22

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011	24
Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio	25
Cuenta general para el ejercicio de 2010	26

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	27
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	28



sumario

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	29
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	30

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras	31
--	----

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Aprobación provisional de la tasa fiscal reguladora por actuaciones urbanísticas	32
Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 197, de 14 de octubre de 2011, sobre la aprobación provisional de modificación de varias ordenanzas fiscales	33

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	34
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	35

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Solicitud de licencia ambiental para taller de carpintería	36
--	----

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	37
---	----

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Adjudicación del contrato de obras para pavimentación y mejora de infraestructuras de varias calles	38
---	----

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	39
---	----

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

Delegación de funciones de Alcaldía en la segunda Teniente de Alcalde	40
---	----

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2011	41
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011	42

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras	43
--	----



sumario

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 44

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 45

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Convocatoria para elección de Juez de Paz suplente 46

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Solicitud de licencia ambiental para bar-restaurante 47

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Solicitud de licencia ambiental para ampliación de explotación avícola de pollos de engorde 48

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 49

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

Expediente de prórroga del coto de caza BU-10.306 50

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2011 54

JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

Concurso para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas 55

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 57

Cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010 58

MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE

SIERRA DE LA DEMANDA

Cuenta general para el ejercicio de 2010 59

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

Ratificación del cese de la anterior Secretaría de la Junta Electoral de Zona y nombramiento de la actual 60



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia MC/CP-671/2010-BU (Alberca-INY) con destino a uso industrial y recreativo en el término municipal de Milagros (Burgos).

Examinado el expediente incoado a instancia de Energyworks Milagros, S.L. (B09400706) solicitando la modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, en el término municipal de Milagros (Burgos), por un volumen máximo anual de 131.700 m³, un caudal máximo instantáneo de 12,57 l/s y un caudal medio equivalente de 4,19 l/s, con destino a uso industrial y recreativo, esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 27 de septiembre de 2011, la autorización de la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado y cuyas características del derecho son:

Titular: Energyworks Milagros, S.L.

N.I.F.: B09400706.

Tipo de uso: Uso industrial (planta de tratamiento de purines y cogeneración de energía eléctrica y térmica) y uso recreativo (riego de 0,050 hectáreas de jardines anexos a la planta).

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual (m³): 131.700.

Caudal máximo instantáneo (l/s): 12,57.

Caudal medio equivalente (l/s): 4,19.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 25 años desde la resolución de concesión administrativa de fecha 23 de marzo de 2009.

Título que ampara el derecho: Resolución de concesión administrativa.



El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página web www.chduero.es (Inicio/Tramitación/Resoluciones de Concesión).

Valladolid, a 27 de septiembre de 2011.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2011-OC-280, 2011-OC-281, 2011-OC-282 y 2011-OC-283

M.ª Begoña Tobalina Herrán, ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: M.ª Begoña Tobalina Herrán.

Objeto: Corta de árboles en 0,0637 has, de las cuales 0,0537 se encuentran en dominio público hidráulico y el resto en zona de policía, con carácter de explotación maderera.

Cauce: Arroyo de La Fuentecilla, arroyo Barredo y arroyo Pedrueco.

Paraje: Los Valles, Las Cuevas, Barrado y El Churro, polígonos 633, 634 y 637, parcelas 25.096, 5.029, 25.013, 209 y 5.264.

Municipio: Villaescusa de Tobalina - Valle de Tobalina (Burgos).

Se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibles con la petición inicial en virtud del artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 7 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2010-O-1318.

Natur Habitat Sociedad Cooperativa de Viviendas ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Natur Habitat Sociedad Cooperativa de Viviendas.

Objeto: Construcción de viviendas unifamiliares.

Cauce: Arroyo Las Perdigueras.

Municipio: Quintanilla-Socigüenza - Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 27 de septiembre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2009-A-154.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 3 de octubre de 2011, se otorga a María Jesús Sacristán Chans y Juan Pérez Arce la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Ebro en Población de Valdivielso - Merindad de Valdivielso (Burgos) con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,187 l/s y con destino a riegos de 0,6855 hectáreas y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 3 de octubre de 2011.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Antonio Coch Flotats



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE BURGOS

Sección de Sanciones

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se hace saber a los interesados abajo relacionados que se han dictado resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan y que no han podido ser comunicadas por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Sección de Sanciones, sita en la avenida La Paz, 24 C, 09004 Burgos, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o inter puesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>N.º acta infr.</i>	<i>Importe (€)</i>
S.I. GARCIA CEREZO, J.I. GARCIA CEREZO	I92011000015435	626,00
SILVIYA STEFANOVA GEORGIEVA	I92011000016445	1.232,00
MASAN BURGOS, S.L.	I92011000014728	6.251,00
EDISON RUBEN ESPINEL GUERRERO	I92011000016647	6.251,00
RAFAEL COLINA SAIZ	I92011000027357	626,00
RODRIGO ALFONSO IGLESIAS MARTINEZ	I92011000039784	1.252,00
MARIA DA CONCEICAO LINO PINTO	I92011000029074	6.251,00
VALDORROS CLUB DE GOLF	I92011000016142	626,00
OSCAR JESUS LEMA RUIZ	I282011005007666	6.251,00
RASA REFORMES INTEGRALS, S.L.	I92011000006038	6.251,00
ELOISA SOLEDAD CATALAN RUIZ	I92011000027761	1.252,00

Burgos, a 11 de octubre de 2011.

La Jefa de la Inspección Provincial
de Trabajo y Seguridad Social,
Betina Ruiz Valdizán



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a requerir a los obligados estadísticos relacionados, a los que ha sido imposible practicar la notificación por otros medios, para que cumplan con las obligaciones estadísticas recogidas en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.

Para ello deberán presentar en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, los datos requeridos relacionados con las encuestas que en Anexo se citan, y cuyos cuestionarios se encuentran a su disposición en esta Delegación, sita en la avenida del Arlanzón, 27 bajo. En caso de cualquier duda o aclaración pueden llamar a los teléfonos 947 256 890 y 900 344 091, dentro del plazo mencionado.

Transcurrido dicho plazo sin haber atendido el presente requerimiento, se procederá al inicio del correspondiente expediente sancionador de acuerdo con lo dispuesto en la citada Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y en su Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador, aprobado por el Real Decreto 1572/1993, de 10 de septiembre.

Burgos, a 17 de octubre de 2011.

La Delegada Provincial,
María Carmen Mata Rodríguez

* * *

ANEXO QUE SE CITA

Nombre/Razón social	Localidad	N.I.F./C.I.F.	Encuesta y periodo
Ausín Derecoquinarias 1999, S.L.	Burgos	B09493008	Indicadores de actividad del sector servicios. Julio 2011.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Subsanación de omisión

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 54 de 20 de marzo de 2009, en su página 2, publicó anuncio de licitación del contrato de: «Servicio de formación en dependencia correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes», que presentaba las características siguientes:

Expediente: 1/09.

Lugar de ejecución: Burgos.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Presupuesto: 73.250,00 euros, IVA incluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 112 de 17 de junio de 2009, en su página 28, publicó anuncio de adjudicación del contrato de: «Servicio de formación en dependencia correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes», que contenía los datos de adjudicación siguientes:

Adjudicación definitiva.

Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.698 de 27 de mayo de 2009.

Contratista: Ibecon 2003, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 69.492,28 euros (exento de IVA).

En ambos anuncios, se omite la mención expresa de que la contratación se encuentra cofinanciada por la Unión Europea con cargo a las Ayudas del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo 2007-2013», omisión que se subsana en el presente anuncio, a solicitud de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, para general conocimiento.

En Burgos, a 20 de octubre de 2011.

El Presidente, P.D. el Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Subsanación de omisión

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 54 de 20 de marzo de 2009, en su página 2, publicó anuncio de licitación del contrato de: «Servicios profesionales de gestión y seguimiento de la ejecución del proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes», que presentaba las características siguientes:

Expediente: 2/09.

Lugar de ejecución: Burgos.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Presupuesto: 90.779,60 euros, IVA incluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 113 de 18 de junio de 2009, en su página 28, publicó anuncio de adjudicación del contrato de: «Servicios profesionales de gestión y seguimiento de la ejecución del proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes», que contenía los datos de adjudicación siguientes:

Adjudicación definitiva.

Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.699 de 27 de mayo de 2009.

Contratista: Ibecon 2003, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 86.122,61 euros IVA incluido (74.243,63 euros más 11.878,98 euros en concepto de IVA).

En ambos anuncios, se omite la mención expresa de que la contratación se encuentra cofinanciada por la Unión Europea con cargo a las Ayudas del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo 2007-2013», omisión que se subsana en el presente anuncio, a solicitud de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, para general conocimiento.

En Burgos, a 20 de octubre de 2011.

El Presidente, P.D. el Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Subsanación de omisión

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 54 de 20 de marzo de 2009, en su página 3, publicó anuncio de licitación del contrato de: «Servicio de formación en creación, gestión y consolidación de empresas correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes», que presentaba las características siguientes:

Expediente: 3/09.

Lugar de ejecución: Burgos.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

Presupuesto: 89.450,00 euros, IVA incluido.

Requisitos específicos del contratista: Solvencia económica y financiera, técnica y profesional.

Número de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: Tres.

El «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 113, de 18 de junio de 2009, en su página 28, publicó anuncio de adjudicación del contrato de: «Servicio de formación en creación, gestión y consolidación de empresas correspondiente al proyecto de cooperativa de empresas de servicios de atención a personas dependientes integrada por mujeres inmigrantes», que contenía los datos de adjudicación siguientes:

Adjudicación definitiva.

Fecha: Resolución de la Presidencia n.º 2.700, de 27 de mayo de 2009.

Contratista: Formación Castilla y León, S.L.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 84.977,00 euros (exento de IVA).

En ambos anuncios, se omite la mención expresa de que la contratación se encuentra cofinanciada por la Unión Europea con cargo a las Ayudas del Fondo Social Europeo, dentro del Programa Operativo «Adaptabilidad y Empleo 2007-2013», omisión que se subsana en el presente anuncio, a solicitud de la Dirección General de Cooperación Local del Ministerio de Política Territorial y Administración Pública, para general conocimiento.

En Burgos, a 20 de octubre de 2011.

El Presidente, P.D. el Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

Arrendamiento de fincas rústicas de cultivo

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 22 de septiembre de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del bien patrimonial de cuatro fincas rústicas de forma individual:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:*

Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas. Secretaría.

Documentación e información: Ayuntamiento. Avda. de Páramo del Arroyo, n.º 4 Quintanadueñas, 09197. Teléfono: 947 29 25 00. Telefax: 947 29 26 48.

Dirección de internet del perfil de contratante: alfozdequintanaduenas.es (Sede electrónica - perfil del contratante).

Fecha límite de obtención de documentación e información durante los quince días naturales siguientes al de publicación de este anuncio.

Número de expediente: 143/2011.

2. – *Objeto del contrato, características, descripción y precio de licitación:*

Arrendamiento de las fincas rústicas patrimoniales propiedad de la Entidad de Quintanadueñas, que se describen en el Anexo I del pliego de condiciones.

N.º	Pol.	Par.	Sup.	Denominación	Precio licitación
1	2	17	15,50	Manzanal O	3.260,49 euros
2	8	92	4,55	Matillas	957,11 euros
3	8	122	3,74	Mocis	786,72 euros
4	8	123	2,06	Mocis	433,33 euros

Situación de las fincas: Quintanadueñas.

3. – *Tramitación y procedimiento:* Urgente. Abierto. Criterios de adjudicación: Único mejor precio ofertado.

4. – *Importe del arrendamiento:* El resultante de la licitación de forma individual para cada parcela.

5. – *Requisitos específicos del contratista:*

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

6. – *Presentación de ofertas:* Fecha límite de presentación: Quince días naturales a contar del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en sobre cerrado con la oferta según modelo del pliego de condiciones. Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.



7. – *Apertura de ofertas:* Apertura de ofertas; proposición económica: En Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas a las 12 horas del quinto día hábil siguiente a la fecha en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones (si este fuera festivo o no hábil, la apertura tendrá lugar en el día siguiente hábil; a estos efectos no se considera hábil los sábados).

En Quintanadueñas, a 7 de octubre de 2011.

Alcalde,
Gerardo Bilbao León



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BARBADILLO DEL PEZ

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	35.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	77.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	<u>155.000,00</u>
	Total presupuesto	270.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	35.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	32.000,00
4.	Transferencias corrientes	46.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>103.000,00</u>
	Total presupuesto	270.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Barbadillo del Pez. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Barbadillo del Pez, a 11 octubre de 2011.

El Alcalde,
Julián Hoyuelos Quintanilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bascuñana.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2011, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Bascuñana, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	16.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	38.000,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.500,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	50.500,00
	Total ingresos	118.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	7.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.500,00
4.	Transferencias corrientes	61.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	35.000,00
	Total gastos	118.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Bascuñana, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos,

Hace saber: Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de los licitadores y tener constancia de la no recepción por parte de varias empresas en el acuerdo de desistimiento del procedimiento para adjudicar la ejecución de las obras definidas en el «Proyecto de limpieza de muros e iluminación del encauzamiento del río Arlanzón entre Puente Gasset y Puente Castilla», promovido por la Gerencia Municipal de Fomento y que son:

- Capitol Infraestructuras y Concesiones, S.L.
- Urbajar, S.L.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2011, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2010, acordó aprobar el Proyecto de “Acondicionamiento desde Gran Teatro a Puente Castilla” así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de servir de base al procedimiento abierto, a través de varios criterios, para contratar la ejecución de las obras definidas en el “Proyecto de limpieza de muros e iluminación del encauzamiento del río Arlanzón entre Puente Gasset y Puente Castilla”, con un presupuesto base de licitación de 1.421.054,77 euros.

Por el Ayuntamiento de Burgos se pretende desistir del procedimiento para la adjudicación del presente contrato.

Por otra parte, la competencia para adoptar este Acuerdo corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Por todo cuanto antecede, el Consejo de la Gerencia Municipal de Fomento, y en su nombre el Presidente del Consejo, propone a V.E. que adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Desistir del procedimiento para adjudicar la ejecución de las obras definidas en el “Proyecto de limpieza de muros e iluminación del encauzamiento del río Arlanzón entre Puente Gasset y Puente Castilla”.

Segundo. – Notificar el presente acuerdo a los licitadores, así como a Intervención General.

Tercero. – Facultar al Excmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto este acuerdo».



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 17 de octubre de 2011.

La Gerente Municipal de Fomento,
María del Rosario Martín Burgos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2011 acordó:

– Aprobar inicialmente el Reglamento del Tribunal de Reclamaciones Económico-Administrativas Municipal de Burgos.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan examinar los expedientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, en el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería (segunda planta del Ayuntamiento de Burgos) y en la página web (www.aytoburgos.es) y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burgos, 14 de octubre de 2011.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE TESORERÍA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2011 acordó:

- Aprobar inicialmente la modificación el Reglamento del Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería.

Lo que se pone en general conocimiento, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan examinar los expedientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Burgos, en el Órgano de Gestión Tributaria y de Tesorería (segunda planta del Ayuntamiento de Burgos) y en la página web (www.aytoburgos.es) y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderán definitivamente adoptados los acuerdos hasta entonces provisionales, sin necesidad de acuerdo plenario.

Burgos, 14 de octubre de 2011.

El Concejal Delegado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Campolara para el ejercicio 2011, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 97.950,00 euros y el estado de ingresos a 97.950,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Campolara, a 15 de octubre de 2011.

La Alcaldesa Presidenta,
María Amparo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

*Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal
reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio*

El Pleno del Ayuntamiento de Campolara en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Campolara, a 15 de octubre de 2011.

La Alcaldesa Presidenta,
María Amparo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentando alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Campolara, a 15 de octubre de 2011.

La Alcaldesa Presidenta,
María Amparo García García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrias.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2011, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Carrias, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Emilio Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.800,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.100,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	31.000,00
	Total ingresos	92.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	6.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	29.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	52.000,00
	Total gastos	92.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Carrias, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Emilio Vadillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fresneña.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2011, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Fresneña, a 12 de octubre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEÑA

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	20.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	33.600,00
4.	Transferencias corrientes	45.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	165.600,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	40.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	21.500,00
4.	Transferencias corrientes	39.100,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	65.000,00
	Total gastos	165.600,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Fresneña, a 12 de octubre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNO DE RÍO TIRÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Fresno de Río Tirón, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica y del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Fresno de Río Tirón, a 19 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Sergio María García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

El Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, acordó la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la ordenanza fiscal reguladora de la siguiente tasa:

– Tasa fiscal reguladora por actuaciones urbanísticas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontangas, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTANGAS

Habiéndose detectado un error en la redacción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 197, del día 14 de octubre de 2011, sobre el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Hontangas, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2011, para la aprobación provisional sobre la modificación de varias ordenanzas fiscales:

Donde dice: «– Impuesto de bienes inmuebles».

Debe decir: «– Impuesto de construcciones, instalaciones y obras».

En Hontangas, a 14 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Luis Miguel Sanz Rincón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibrillos.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2011, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Ibrillos, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Agustín Corral Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	24.100,00
4.	Transferencias corrientes	20.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	22.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	118.100,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	8.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.500,00
4.	Transferencias corrientes	5.600,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	72.000,00
	Total gastos	118.100,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Ibrillos, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Agustín Corral Jiménez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIARRUBIA

Por Abel Gutiérrez Lope se ha solicitado licencia ambiental para taller de carpintería en el término de «Las Eras» de esta localidad, de conformidad con proyecto redactado por el Sr. Ingeniero Industrial D. Carlos Gamarra López.

En cumplimiento del art. 27.1 de la ley 11/2003, de Prevención Ambiental, se expone al público el expediente por plazo de veinte días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser consultado por todos los interesados y presentar, en su caso, las alegaciones que consideren oportunas.

En Iglesiarrubia, a 16 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús M.^a Hontoria Ramos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JARAMILLO DE LA FUENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	13.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	70.000,00
4.	Transferencias corrientes	2.000,00
6.	Inversiones reales	<u>245.000,00</u>
	Total presupuesto	330.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	29.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	79.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>191.000,00</u>
	Total presupuesto	330.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Jaramillo de la Fuente. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Jaramillo de la Fuente, a 11 octubre de 2011.

El Alcalde,
Simón Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se hace público que con fecha 28 de septiembre de 2011 se adjudicó mediante Decreto 77/11, contrato de obras para pavimentación y mejora de infraestructuras de varias calles de Melgar de Fernamental, obra 39/0 incluida en el POS 2011 a la empresa Construcciones y Pavimentaciones Arroyo la Flecha, S.L. por ser el licitador que en su conjunto presentó la oferta económicamente más ventajosa y con valor estimado de ejecución de obra que asciende a 325.084,74 euros (trescientos veinticinco mil ochenta y cuatro euros con setenta y cuatro céntimos) más 58.515,25 euros (cincuenta y ocho mil quinientos quince euros con veinticinco céntimos) correspondientes al 18% del impuesto sobre el valor añadido, lo que arroja un total de 383.599,99 euros (trescientos ochenta y tres mil quinientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos).

Igualmente se informa, dando así cumplimiento al artículo 138 de la Ley referida *ut supra*, que el contrato para ejecución de dicha obra se formalizó en los mismos términos resultantes de la adjudicación con fecha 3 de octubre de 2011.

Lo que se hace público otorgando posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes contado desde la publicación del presente anuncio o de acudir directamente a la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio de que los interesados interpongan cualquier otro recurso que estimen más procedente.

En Melgar de Fernamental, a 10 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
M.ª Montserrat Aparicio Aguayo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar, con carácter provisional, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, con arreglo al texto que consta en el expediente.

Segundo. – Hacer constar que el texto resultante de la modificación entrará en vigor y comenzará a aplicarse el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. – Que, conforme determina el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el presente acuerdo y modificación sea objeto de exposición pública, por término de treinta días, mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de la Corporación.

Cuarto. – Hacer constar que, caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, sin necesidad de nueva resolución expresa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del TRLRHL.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Pedrosa de Río Úbel, 13 de octubre de 2011.

El Alcalde-Presidente,
Braulio Río Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE POZA DE LA SAL

D. José Tomás López Ortega, Alcalde del Ayuntamiento de Poza de la Sal (Burgos), decreta:

Este Alcalde-Presidente estará fuera del municipio desde el día 15 de octubre de 2011 hasta el día 22 de octubre de 2011, por lo que delega las funciones de Alcaldía en la segunda Teniente de Alcalde, D.ª Adela Núñez Movilla, durante mi ausencia.

En Poza de la Sal, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde,
José Tomás López Ortega

Ante mí, el Secretario,
Fernando López Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Redecilla del Campo.

Hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general de este Municipio formado para el ejercicio de 2011, y sus bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 150, número 1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150, número 1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia el presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 150, número 3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Redecilla del Campo, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMPO

De no producirse sugerencias ni reclamaciones se eleva a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de este Municipio para el ejercicio de 2011, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	12.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	6.000,00
4.	Transferencias corrientes	15.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	B) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	36.000,00
	Total ingresos	70.000,00
GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	5.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.000,00
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	37.000,00
	Total gastos	70.000,00

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150, número 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y 20, número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del art. 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Redecilla del Campo, a 13 de octubre de 2011.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALAS DE LOS INFANTES

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre de 2011, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la prestación del servicio de recogida de basuras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 14 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Marta Arroyo Ortega



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN DE LARA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de San Millán de Lara para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	25.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	97.000,00
4.	Transferencias corrientes	8.000,00
6.	Inversiones reales	<u>110.000,00</u>
	Total presupuesto	240.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	27.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.000,00
4.	Transferencias corrientes	40.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	91.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>61.000,00</u>
	Total presupuesto	240.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de San Millán de Lara. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En San Millán de Lara, a 11 octubre de 2011.

El Alcalde,
Aurelio Andrés Blanco



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TINIEBLAS DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	17.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.000,00
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
6.	Inversiones reales	<u>143.000,00</u>
	Total presupuesto	210.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	19.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	34.000,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	56.000,00
7.	Transferencias de capital	<u>87.000,00</u>
	Total presupuesto	210.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Tinieblas de la Sierra. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Tinieblas de la Sierra, a 11 octubre de 2011.

El Alcalde,
Salustiano Juez Juez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRELARA

Convocatoria para elección de Juez de Paz suplente

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz suplente de Torrelara (Burgos), se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

Requisitos: Ser español y residente en Torrelara, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación de edad, siempre que ésta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud de elección para el cargo en el Ayuntamiento de Torrelara a la que acompañarán fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389, 395 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo para presentación de solicitudes es de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Torrelara, a 15 de octubre de 2011.

El Alcalde,
Rubén González Lastra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por parte de D. Shahbaz Ahmed se ha solicitado licencia ambiental para bar-restaurante sito en la calle La Isla, n.º 18 de la Entidad Local de Villasana de Mena, expediente número 337/11.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse en días y horas hábiles, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 12 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita de licencia ambiental a instancia de D. Enrique Palomero González en representación de Raquel González y otros, S.C. para la ampliación de explotación avícola de pollos de engorde a ubicar en el polígono 510, parcelas 813 y 20.810 de este municipio de Villalmanzo (Burgos), según documento técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Vicente de Pedro y el Ingeniero Industrial Víctor Mediavilla Mediavilla.

Dado que dicho expediente está sujeto a la tramitación de evaluación de impacto ambiental, para lo cual el interesado ha presentado estudio de impacto ambiental redactado por el Ingeniero Agrónomo Carlos Vicente de Pedro y el Ingeniero Industrial Víctor Mediavilla Mediavilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 del Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se abre trámite de información pública por espacio de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León». El expediente se puede examinar, en horario de oficina, en este Ayuntamiento y formularse las alegaciones u observaciones que se estimen pertinentes al respecto.

En Villalmanzo, a 11 de octubre de 2011.

La Alcaldesa,
Estela González Masa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VIZCAÍNOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Vizcaínos para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	16.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	41.000,00
4.	Transferencias corrientes	5.000,00
6.	Inversiones reales	58.000,00
Total presupuesto		120.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	16.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.000,00
4.	Transferencias corrientes	22.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	42.000,00
7.	Transferencias de capital	36.000,00
Total presupuesto		120.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Vizcaínos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Secretaría-Intervención, 1 plaza agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vizcaínos, a 11 octubre de 2011.

El Alcalde,
Enrique Marcos Castrillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CORNUDILLA

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y artículo 18 del Decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior y artículo 84 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.306 de Cornudilla, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la inclusión de sus fincas en el coto referenciado.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de terrenos de la Jurisdicción de Cornudilla, y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.306 de Ros, por un periodo de diez años, finalizando la cesión al término de la campaña cinegética 2021/2022.

Relación de titulares conforme a datos catastrales.

PROPIETARIO	SUPERF.
AGUIRRE BARCENA, JOSE	0,27
ALONSO ALONSO, ELEUTERIO	0,20
ALONSO ALONSO LINAJE, JOSE MARIA	0,57
ALONSO ALVAREZ, JULIA	0,11
ALONSO ATECA, JAVIER	9,96
ALONSO FERNANDEZ, NATIVIDAD	0,05
ALONSO FERNANDEZ, VICTORIA	0,25
ALONSO GONZALEZ, JUANA	0,39
ALONSO GONZALEZ, VICTORINO	0,30
ALONSO MENDOZA, VENANCIO	0,23
ALONSO PEREDA, JESUS ABEL	3,34
ANGULO LAREDO, ADELA	0,09
ANGULO NEILA, SANTOS	0,48
ARRIAGA MARTINEZ, ROMAN	0,72
BARRIO FERNANDEZ, LUIS MIGUEL A.	0,66
BARRIO SANTILLANA, JOSE	0,65
BARRIO, QUINTANA	0,30
CARRANZA LOPEZ, NORBERTO	4,20



PROPIETARIO	SUPERF.
CARRANZA, BARRIO	5,16
CORCUERA ANGULO, ADELAIDA	0,33
CUEVA CUEVA, AGUSTINA	0,51
CUEVA CUEVA, CESAR	2,04
DIEGO DE LARRIBA, MILAGRO5	0,24
ESTADO M. FOMENTO	0,98
FERNANDEZ AGUIRRE, DARIO	0,41
FERNANDEZ ALONSO, VALENTIN	0,08
FERNANDEZ ARGÜELLES, JOSEFINA ANTONIA	0,08
FERNANDEZ ARGÜELLES, MARIA CRISTINA	0,34
FERNANDEZ GONZALEZ, EUGENIO	1,08
FERNANDEZ GONZALEZ, SOFIA	0,39
FERNANDEZ MARTINEZ, FRANCO JAVIER	0,27
FERNANDEZ MARTINEZ, JUANA	0,15
FERNANDEZ MARTINEZ, TEODORO	0,56
FERNANDEZ ORIVE, SEBASTIANA	0,28
FERNANDEZ RUIZ, ELEUTERIO	2,51
FERNANDEZ TUDANCA, FEDERICO	0,48
FERNANDEZ, MARTINEZ	1,77
GALLO GALLO, LORENZO	1,94
GARCIA REAL, JESUS	6,02
GOMEZ BOLAÑOS, AVELINA	0,38
GONZALEZ DIAZ, FIDEL	1,25
GONZALEZ DIAZ, LUISA	3,74
GONZALEZ MARTINEZ, FIDEL	0,13
GONZALEZ MARTINEZ, FLORENCIA	0,13
GONZALEZ PLAZA, CONCEPCION	4,18
GONZALEZ PLAZA, EMILIO	2,21
GONZALEZ PLAZA, IGNACIO	1,07
GONZALEZ RODRIGUEZ, PABLO	0,35
GUTIERREZ RUIZ, CARLOS	0,16
HOLGADO SOLANO, JULIO	0,31
JUNTA DE CASTILLA Y LEON	0,09
LAREDO FUENTE, ENRIQUE	2,54
LOPEZ ALONSO, MATILDE	2,22
LOPEZ PALMA, FRANCISCO	0,13
LOPEZ VILLAVERDE, NIEVES	0,22
LOPEZ, GÜEMES	0,38
MARTINEZ ALONSO, JESUS	2,46
MARTINEZ ARRIAGA, GLORIA	0,84
MARTINEZ ARRIAGA, JULIO	1,31
MARTINEZ FERNANDEZ, AMPARO	0,07



PROPIETARIO	SUPERF.
MARTINEZ FERNANDEZ, BIBIANO	0,15
MARTINEZ FERNANDEZ, GREGORIO	0,35
MARTINEZ FERNANDEZ, JESUS MARIA	0,27
MARTINEZ FERNANDEZ, PEDRO JOSE	0,23
MARTINEZ MARTINEZ, AURELIO	3,25
MARTINEZ MENDOZA, MIGUEL	0,08
MARTINEZ PLAZA, ADRIANA	0,67
MARTINEZ, FERNANDEZ	0,22
MENDOZA DIAZ, RAMON	0,16
MENDOZA HERNANDEZ, FELISA	0,71
MIRANDA, RODRIGUEZ	1,64
MOLINUEVO SAINZESPIGA, ANA	2,80
MORAL GARCIA, ANA MARIA	0,82
MORAL PRADO, FELIPE	0,15
MORAL PRADO, PATROCINIO	0,37
MORQUILLAS GRANDE, ANA MARTA	0,15
NUÑEZ BARCENA, AVELINO	2,18
NUÑEZ CAMPO, AGUSTIN	0,17
NUÑEZ MORAL, PABLO	0,16
NUÑEZ RUANO, PILAR	0,12
OCINA ARCE, JOSEFA	0,09
OCINA ARCE, RAMON (Y OTRO)	0,08
OCINA GARCIA, CLEMENTE	0,69
OJEDA ARRIAGA, CONSUELO	0,17
ORTIZ, ESPINOSA	0,15
PALMA LOPEZ, MOISES	0,45
PAREDES FERNANDEZ, MANUEL EUGENIO	1,65
PAREDES PLAZA, POLICARPO	1,28
PEÑA PUENTE, FELIPE	0,31
PEREDA, VIVANCO	0,12
PEREZ HUETO, PEDRO ANTONIO	0,05
PEREZ MARTINEZ, EUGENIO	0,13
PRADO RODRIGUEZ, MARGARITA	0,27
RODRIGUEZ DIEZ, RAMON	1,62
RODRIGUEZ VELASCO, ESTHER	1,39
ROJAS ANGULO, REGINA	0,12
RUIZ ALBORNOZ, ESCUIN JOSE MARIA	0,10
RUIZ CORTES, ANGEL	0,81
RUIZ GONZALEZ, MARCELINA	0,25
RUIZ MIGUEL, LUIS	0,08
RUIZ, MARTINEZ	0,98
SAEZ MARTINEZ, SINFOROSO	0,40



PROPIETARIO	SUPERF.
SAEZ MORAL, MERCEDES	0,06
SAEZ TUDANCA, FEDERICO	0,16
SAIZ GONZALEZ, CLAUDIO	3,06
SANMAMED CAMPO, ANTONIO	0,06
SANMAMED SOTO, JUAN CARLOS	0,05
SOTO ANGULO, CONCEPCION	5,97
SOTO ANGULO, ZACARIAS	0,40
SOTO ESPINOSA, BENJAMIN	0,75
SOTO, ARGÜELLES	2,01
TUDANCA FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER	1,98
VALLEJO RODRIGUEZ, LEANDRO	0,13
VELASCO CALZADA, VALENTINA	0,06
VELASCO FERNANDEZ, BUENAVENTURA	3,23
VELASCO ORTIZ, ARACELI	0,27
VESGA ROJAS, MODESTO	0,07
EN INV. ARTICULO 47 DE LA LEY 33/2003	
POLIGONO 502 PARCELA 5.481	0,17
POLIGONO 502 PARCELA 5.489	0,06
POLIGONO 502 PARCELA 5.491	0,06
POLIGONO 502 PARCELA 15.269	0,09
POLIGONO 502 PARCELA 35.269	0,06
POLIGONO 504 PARCELA 5.038	0,02
POLIGONO 504 PARCELA 25.047	0,36
POLIGONO 505 PARCELA 5.273	0,13
POLIGONO 505 PARCELA 5.309	0,44
POLIGONO 505 PARCELA 15.282	0,34

Cornudilla, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Julián Calvo Pedrosillo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CUEVAS DE AMAYA

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/2011 para el ejercicio de 2011

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2011, ha aprobado inicialmente los expedientes 1/2011 y 2/2011 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Cuevas de Amaya para el ejercicio 2011.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Cuevas de Amaya, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Eduardo Rozas Moral



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HINOJAL DE RIOPISUERGA

Pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el arrendamiento de las fincas rústicas, propiedad de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga (Burgos)

Aprobado por esta Junta Vecinal el pliego de cláusulas administrativas particulares, que han de regir la licitación pública para la adjudicación del aprovechamiento agrícola de fincas de esta Junta Vecinal.

Este pliego se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Entidad adjudicataria:* Datos generales y datos para la obtención de información:

a) Organismo: Pleno de la Junta Vecinal de Hinojal de Riopisuerga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Secretaría del Ayuntamiento de Castillito de Riopisuerga.

2. – *Objeto del contrato:* El arrendamiento durante un plazo de 5 años, para su aprovechamiento agrícola, de los siguientes lotes de fincas:

A) Lote n.º 1: Superficie, 19,31 has.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto y concurso.

c) Criterio de adjudicación: Oferta económica más ventajosa.

4. – *Tipo de licitación:* Será al alza con un precio de salida de 1.988,93 euros.

5. – *Fianza definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

6. – *Forma de pago:* El primer año se efectuará a la firma del contrato. En los años sucesivos, el pago se realizará durante la primera quincena de septiembre.



7. – *Presentación de ofertas:*

- a) Plazo de presentación: Trece días hábiles contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- b) Modalidad de presentación: Según pliego.
- c) Lugar de presentación: Según pliego.

8. – *Apertura de ofertas:* Según pliego.

En Hinojal de Riopisuerga, a 6 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos Miguel García Alonso



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILOS DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	85.355,00
3.	Gastos financieros	60,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	49.506,00
Total presupuesto		135.421,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas y otros ingresos	25.060,00
4.	Transferencias corrientes	52.821,00
5.	Ingresos patrimoniales	25.440,00
7.	Transferencias de capital	32.100,00
Total presupuesto		135.421,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 11 de octubre de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

Cuenta general para los ejercicios de 2008, 2009 y 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público las cuentas generales correspondientes a los ejercicios 2008, 2009 y 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Sasamón, a 16 de mayo de 2011.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD CAMINO NATURAL VÍA VERDE SIERRA DE LA DEMANDA

Cuenta general para el ejercicio de 2010

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2010 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Riocavado de la Sierra, a 13 de octubre de 2011.

El Presidente,
Martín Hoyuelos Sedano



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE MIRANDA DE EBRO

El día 20 de octubre de 2011, siendo las 13 horas, se constituye la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro al objeto de tratar los siguientes temas:

1. – Ratificación del cese de la anterior Secretaria de la Junta Electoral de Zona, D.^a Sonia González García, y nombramiento como Secretaria de D.^a Mercedes Gómez García, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 c) LOREG.

Reunida la Junta Electoral de Zona, se procede a ratificar por unanimidad el cese de D.^a Sonia González García por concurrir causa legal, procediendo al nombramiento como nueva Secretaria de esta Junta a D.^a Mercedes Gómez García, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 c) LOREG que dispone que «en los supuestos previstos en los artículos 14 y 16, así como en el caso de renuncia justificada y aceptada por el Presidente correspondiente, se procede a la sustitución de los miembros de las Juntas conforme a las siguientes reglas: c) Los Secretarios de las Juntas Provinciales y de Zona son sustituidos atendiendo al criterio de antigüedad».

Procédase a publicar dicho nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Miranda de Ebro, a 20 de octubre de 2011.

Firmando a continuación los asistentes, Presidente y Vocales Judiciales de la presente Junta, así como D.^a Mercedes Gómez García.

(Ilegibles)